



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

173 / 2019 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 16 DE OCTUBRE DE 2019

Convocadas Elecciones a Cortes Generales por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre (publicado en el B.O.E. núm. 230 de 24.09.2019) estableciéndose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que la formación de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos, mediante sorteo público, que se realizará entre los días 15 a 23 de octubre, según dispone la Instrucción 9/2019 de 25 de septiembre de la Junta Electoral Central.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 37 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y en cumplimiento del art. 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985 mencionada, de 19 de junio del Régimen Electoral General, mencionado RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión extraordinaria del Pleno Municipal para el día **16 de octubre** del corriente año a las **9,30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019)

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

CSV*: 12433311107367250075

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).